



RESOLUCION No. 380-AD-79

Lima, 22 de mayo de 1979

Visto el Expediente N° 1685 presentado por la firma Construcciones Civiles y Electricidad S.A., mediante la cual solicita pago de Gastos Generales de operación;

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 871-AD-78, se adjudicó a la firma Construcciones Civiles y Electricidad S.A., la ejecución de la obra: Sistema de Desecho Estadio Tumbes;

Que por motivos de la Napa Freática alta existente, la inspección de obra ordenó la paralización de obra, la misma que duró doce (12) días;

Que del Informe técnico efectuado por la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento y las pruebas presentada por la firma Contratista, se establece que es procedente reconocer la suma de S/. 69,363.00 por concepto de Gastos Generales;

Estando a lo informado por las Oficinas de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con los Arts. 11.03 y 17.07 del D.S. N° 36 de 6-10-61-Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER a favor de la firma CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICIDAD S.A, la suma de: SESENTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTITRES Y 00/100 SOLES ORO (S/. 69,363.00), por concepto de GASTOS GENERALES correspondiente a la obra a su cargo: SISTEMA DE DESAQUE ESTADIO TUMBES, durante el período de paralización de obra, cuya liquidación es la siguiente :

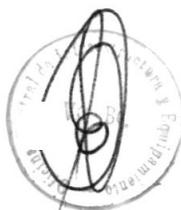
- Mano de obra y Leyes Sociales..... S/. 43,363.00
- Gastos Administrativos 26,000.00

//..



RESOLUCION No. 380-AD-79

Lima, 22 de mayo de 1979



./
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el ABONO a favor de la firma "Construcciones Civiles y Electricidad S.A.", el importe de S/. 69,363.00 correspondiente a los Gastos Generales reconocidos mediante el acápite 1° de la presente Resolución, con cargo a la Partida 08.01, Sub-Programa 1063.5 -Proyecto 1063.5.2-Estadio de Tumbes.



Regístrese y Comuníquese.



OCIE/CED
ALE/nb.




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES
A FIRMA "CONSTRUCCIONES CIVILES Y
ELECTRICIDAD S.A.": CONTRATISTAS
OBRA "SISTEMA DE DESAGUE ESTADIO ?
TUMBES.

817
17 MAYO 1979

INFORME N° 206-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- La Firma "Construcciones Civiles y Electricidad S.A." Contratista de la Obra "Sistema de Desague Estadio Tumbes", solicita al INRED el abono de la suma de S/. 74,162.00 por concepto de gastos generales por la paralización de la Obra a su cargo durante el período comprendido entre el 29-11-78 y el 3-12-78. La indicada Obra fue adjudicada a la Firma mencionada mediante Resolución 871-AD-78.

Según se desprende del Informe N° 034-UPOE-79 de 25-4-79 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento -UPOE- de la OCIE se justifica el pago de la suma solicitada por la firma recurrente por la paralización de 12 días de la mencionada Obra por motivos de la Napa Freática alta existente que originaron una espera para que la OCIE proponga la solución al problema suscitado. En el Informe en referencia de la UPOE, establece la liquidación de dichos gastos generales que asciende a S/. 69,363.00 que es menor a la solicitada por la Firma Contratista (S/. 74,162.00).

- 2.- Esta OAJ en consideración a las razones de orden técnico contenidas en el Informe de la UPOE de la OCIE, opina que es procedente reconocer a favor de la Firma "Construcciones Civiles y Electricidad S.A.", la suma de S/. 69,363.00 por concepto de gastos generales correspondientes a la obra - "Sistema de Desague Estadio de Tumbes", durante el período de paralización de la misma, cuya liquidación practicada por la OCIE es la siguiente:

Mano de Obra y Leyes Sociales	S/.	43,363.00
Gastos Administrativos	"	26,000.00

El pago mencionado se efectuará en armonía con lo dispuesto por los Arts. 11.03 y 17.07 del D.S. 036 de 6.10.61 Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 16 de mayo de 1979

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79

TVM/emv



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

817
17 MAYO 1979

INFORME N° 036 OCA-79

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Reconocimiento de gastos generales a Construcciones
Civiles y Electricidad S.A. S/. 69,363.00.
Fecha : Lima, 03 de Mayo de 1979.

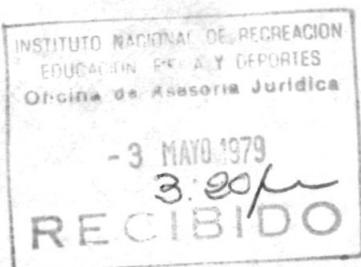
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que existe disponibilidad presupuestal para reconocer a favor de la firma Construcciones Civiles y Electricidad de la suma de S/. 69,363.00 por gastos generales, los mismos que se cargarán a la Partida 08.01, Sub-Programa 1063.5, Proyecto 1063.5.2 Estadio de Turbes.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/es.

cc: U. Financiera
: Archivo.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 120-OCIE-79

AL : ING. MIGUEL VELARDE S.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DEL : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : MAYO, 2 DE 1979

ASUNTO : GASTOS GENERALES

REF. : EXP. N° 1685

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia, informarle lo siguiente :

- La firma Construcciones Civiles y Electricidad S.A., contratista de la obra: Sistema de Desague Estadio Tumbes, solicita se le abone la suma de S/. 74,162.00 por concepto de gasto de operación generados por la paralización de la obra a su cargo, durante el periodo comprendido entre el 29-11-78 y el 3-12-78.
- Que la Inspección de Obra ordena la paralización de obra por -- los motivos de la Napa Freática alta existente y en espera de -- la solución que propusiera esta Oficina.
- Que por los motivos indicados la obra en referencia estuvo paralizada durante 12 días.
- Que del Informe técnico N° 034-UPOE-79, se establece que la suma que le corresponden como gasto de operación es la siguiente:

. Mano de obra y Leyes Sociales	S/. 43,363.00
. Gastos administrativos	<u>26,000.00</u>
	S/, 69,363.00
- Que en consecuencia de acuerdo a los Arts. 11.03 y 17.07 del D.S. N° 36 de 6-10-61 es opinión de la Jefatura a mi cargo, se reconozcan los indicados gastos generales.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DIEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE
ALE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Informe N° 034-UPOE-79

A : ING. JEFE DE OCIE
DE : ING. JEFE a.i. DE UPOE
ASUNTO : GASTOS DE OPERACION POR DIAS DE PARALIZACION DE LA OBRA 09-0-78-REDES EXTERIORES Y TANQUE SEPTICO-ESTADIO DE TUMBES.
REF. : EXP. 1685
FECHA : ABRIL 25, 1979

Me dirijo a Ud. a fin de informarle sobre el asunto indicado lo siguiente:

1) El día 29-11-78 se paralizaron los trabajos en dicha obra por motivos de la Napa Freática alta existente y en espera de la solución que propusiera la OCIE.

2) El día 11-12-78 se reiniciaron los trabajos por haber recibido de la OCIE el plano IS 1/3 modificado.

Por consiguiente se han tenido 12 días de paralización, en los cuales el contratista ha tenido gastos generales que incurrir y para lo cual envía un Balance de Gastos en el expediente de la referencia.

Los gastos estimados se dividen en dos rubros:

a) Gastos de Mano de Obra y Leyes Sociales por paralización, que son las sumas de 14,690.00; 22,439.00; 2,501.00 y 3,733.00 Soles Oro de acuerdo a los recibos que se adjuntan y se encuentran conformes.

b) Gastos Administrativos en los que se encuentran los de alojamiento y honorarios correspondientes al Ing. Carlos Gueva Navarro, residente de obra.

De acuerdo a lo considerado por esta oficina, el rubro Gastos Generales y Utilidad se estima de la siguiente forma:

- Utilidad 10%
- Impuestos Bienes y Servicios 3%
- Gastos Generales 7%.

/...



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

-2-

Si observamos el presupuesto contractual sin Gastos Generales y Utilidad asciende a \$1'870,695. por lo que los Gastos Generales estarían en el rango de:

$$\frac{7\% \text{ de } 1'870,695. \times 12 \text{ paralización}}{70 \text{ días de ejecución}} = \$22,449.$$

Habiendo presentado el contratista, recibos por 50,000. (Honorarios profesionales) más factura de hotel que denota un gasto de 500 por cada día; el gasto efectuado sería de:

$$\frac{(50,000 + 500 \times 30 \text{ días}) \times 12 \text{ paralización}}{30} = 26,000.$$

Suma semejante a la estimada por esta oficina. Por consiguiente, esta oficina opina porque se le abone al contratista \$43,363. de mano de obra y le yes so cia les por pa ra li za ci ón, más 26,000 de gastos administrativos, lo que hace un total de 69,363. Soles Oro.

Atentamente,

AFC/bc


p. ALFREDO ROSSI HUERTAS
Jefe de la Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento